



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Encarnación

YERBA BUENA,

08 JUN 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Nº 458

DECRETO:

**VISTO:** El Expte. Nº 12.269-M17-G-15 y sus agregados Exptes. Nº 1.350-M17-G-16, Nº 1.351-M17-G-16, Nº 1.352-M17-G-16, Nº 1.353-M17-G-16, Nº 1.354-M17-G-16, Nº 1.355-M17-G-16, 1.835-M17-G-16, 1.836-M17-G-16, 1.837-M17-G-16, Nº 2.882-M17-G-16, Nº 2.883-M17-G-16, Nº 2.884-M17-G-16, Nº 2.885-M17-G-16, Nº 3.511-M17-G-16 y Nº 3.512-M17-G-16, mediante los cuales el Sr. José Ricardo Guerrero, D.N.I. Nº 27.581.177, solicita el pago del alquiler del camión Dodge Dominio VUB 736; y

**CONSIDERANDO:**

**Que,** a los fines solicitados, agrega en cada Expte. las Facturas correspondientes con los respectivos Parte de Trabajo conformados por Personal Municipal;

**Que,** con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación del alquiler del citado camión, el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente a fs. 298/299 señala: "a) Las contrataciones se realizaron en virtud de la NECESIDAD de continuar con la prestación de estos servicios que vienen siendo tomados desde la gestión anterior a raíz del crecimiento poblacional observado en la ciudad de Yerba Buena; b) A su vez, de lo antedicho, es de destacar que hubo un notable incremento en la cantidad de residuos denominados "verdes" provenientes, tanto de los cortes y podas del arbolado público, como de los residuos sólidos urbanos; c) También es de hacer notar que se ha tornado insuficiente para atender las necesidades expuestas en el acápite anterior, la frecuencia contratada con la Empresa "La Banda S.R.L."; d) Asimismo, el servicio prestado por estos camiones recolectores viene a completar y concretar la atención debida para el mantenimiento de la limpieza que relaman los vecinos de la ciudad, la que es de ineludible atención, servicio que de haberse cancelado habría ocasionado un grave perjuicio a la población con la proliferación de focos sépticos, de alimañas y de regeneración de moscas y mosquitos con sus riesgos concomitantes. e) Por otro lado hago constar que la modalidad de facturas de \$4.000 -por servicios semanales fue de uso y costumbres por las características propias de los prestadores, lo que a su vez abarata un servicio que a valores de mercado es mucho mayor y que se mantiene desde hace tres años.";

**Que** el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: la Sub-Dirección de Servicios Públicos, la Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

**Que** la erogación total emergente del trámite que nos ocupa asciende a la suma total de \$ 44.000 (pesos cuarenta y cuatro mil) y el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza Nº 1299, Art. 7º, inc. 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7º, en su antepenúltimo párrafo, donde se dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia";

**Que** a fs. 303 obra detalle de las Facturas a abonarse agregado por la Secretaría de Hacienda;

**Que,** en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 305 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;



Municipalidad de  
Yerba Buena

Tucumán  
111...

DECRETO: **458**

**08 JUN 2016**

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUEBASE la Contratación Directa de la Empresa "JRG Transporte de Carga" de José Ricardo Guerrero, con domicilio en Av. Solano Vera 3.500 – El Cargadero A/ Toboganes - Manantial De Ovanta 4105 – Tucumán, por el alquiler del camión Dodge Dominio VUB 736, conforme detalle obrante en Anexo Único que forma parte integrante del presente Decreto, según lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZASE el pago de las Facturas correspondientes por el alquiler del mencionado camión, conforme detalle obrante en el citado Anexo Único.

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, la correspondiente al mes de Septiembre/2015, en la Partida Principal 71, Parcial 71 10, Cuenta: "Deudas Varias Proveedores", Código N° 3-0-01-07-71-71-10-03-0-0-2016 y la del año en curso, en la Partida Principal 52, Parcial 52 30, Cuenta: "Alquiler de Equipos Viales", Código N° 5-0-02-05-52-52-30-10-0-0-2016.

**ARTICULO CUARTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO QUINTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el

Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-
KPS.-

C.P.N. MARCELÓ SORIA CATANIA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

08 JUN 2016

///... Nº 458

DECRETO:

**ANEXO UNICO**

<i>Expte. N°</i>	<i>Factura C N°</i>	<i>Periodo del Alquiler</i>	<i>Fecha de emisión</i>	<i>Importe</i>
12.269-M17-G-15	0001-00000051	14/09/15 al 18/09/15	18/09/15	\$ 4.000.-
1.350-M17-G-16	0001-00000070	04/01/16 al 06/01/16	29/01/16	\$ 3.000.-
1.351-M17-G-16	0001-00000071	07/ 01/16 al 08/01/16	29/01/16	\$ 2.000.-
1.352-M17-G-16	0001-00000072	11/01/16 al 13/01/16	29/01/16	\$ 3.000.-
1.353-M17-G-16	0001-00000074	14/01/16 al 16/01/16	29/01/16	\$ 2.500.-
1.354-M17-G-16	0001-00000075	18/01/16 al 20/01/16	29/01/16	\$ 2.500.-
1.355-M17-G-16	0001-00000077	21/01/16 al 23/01/16	29/01/16	\$ 2.500.-
1.835-M17-G-16	0001-00000080	28/01/16 al 29/01/16	10/02/16	\$ 2.000.-
1.836-M17-G-16	0001-00000082	01/02/16 al 03/02/16	10/02/16	\$ 3.000.-
1.837-M17-G-16	0001-00000079	25/01/16 al 27/01/16	10/02/16	\$ 3.000.-
2.882-M17-G-16	0001-00000083	04/02/16 al 05/02/16	26/02/16	\$ 2.000.-
2.883-M17-G-16	0001-00000085	08, 10 y 11/02/16	26/02/16	\$ 2.500.-
2.884-M17-G-16	0001-00000086	12, 13 y 15/02/16	26/02/16	\$ 2.500.-
2.885-M17-G-16	0001-00000087	16 al 18/02/16	26/02/16	\$ 3.000.-
3.511-M17-G-16	0001-00000090	22/02/16 al 24/02/16	29/02/16	\$ 3.000.-
3.512-M17-G-16	0001-00000092	25/02/16 al 27/02/16 y 29/02/16	29/02/16	\$ 3.500.-
<b>Total \$ 44.000</b>				

KPS	

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA